

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:	
---------	--

Referencia: EX-2022-44206010-GDEBA-DPTLMYSPGP

VISTO el EX-2022-44206010-GDEBA-DPTLMYSPGP mediante el cual se gestiona el pago de la factura de PROVINCIA SEGUROS S.A., correspondiente a la Póliza Nº 147383, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Póliza, corresponde al seguro Técnico, de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, cuya vigencia es desde las 12 horas del 31 de diciembre de 2021 hasta las 12 horas del 31 de diciembre de 2022;

Que la Dirección Operativa dependiente de la Dirección Provincial de Hidráulica informa que dicha póliza corresponde a la referida Dirección;

Que se adjuntan factura por un monto de pesos ciento cincuenta y ocho mil quinientos noventa y siete con setenta y seis centavos (\$158.597,76);

Que la Dirección de Presupuesto, ha efectuado la imputación presupuestaria de la Solicitud de Gastos Nº 2775;

Que el artículo 1° del Decreto N° 785/04 establece que la cobertura de los riesgos asegurables, a que se encuentra sujeta la totalidad del personal de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas o Mixtas y Organismos de la Constitución, incluyendo seguros de vida colectivo, de personas y demás coberturas de amparo familiar, los bienes de cualquier naturaleza que integren el patrimonio fiscal y la responsabilidad civil del Estado Provincial, a cuyo cargo se encuentre el pago del premio respectivo, será asegurada, en todos los casos, con

PROVINCIA SEGUROS S.A.;

Que se ha dado conocimiento del presente a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión;

Que, asimismo, el procedimiento contractual encuadra en los alcances del artículo 18, inciso 2, apartado a) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto N° 785/04 y el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar el pago de la factura de PROVINCIA SEGUROS S.A., por un importe total de pesos ciento cincuenta y ocho mil quinientos noventa y siete con setenta y seis centavos (\$158.597,76) correspondiente a la Póliza Nº 147383, atinente al seguro Técnico, de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394: JU 14 - PR 1 - AC 3 - IN 3 - PPR 5 - PPA 4 - FF 11- UG 999 - CTA.ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios deberá dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) Cumplido, archivar.